

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Yumbo, Valle del Cauca

En las instalaciones del **Auditorio Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY** del municipio de Yumbo, departamento de Valle del Cauca, el día 29 de noviembre de 2021 se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión No OG2-14451, 500406, 501956, 500311, 501495, KBK-09191, convocada mediante AUTO GCM No. 00199 del 26 octubre 2021 y Auto GCM No. 00209 del 10 noviembre 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Director municipal de Planeación: Andrés Pérez

Desarrollo de la audiencia:

Se informa que en cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, la ANM informa que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual se solicita a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones, abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo. Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de

NIT.900.500.018-2

tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares. Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Yumbo, se traen seis (6) propuestas de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública, el cual se está llevando a cabo en este momento, y en el cual la comunidad es la protagonista y les es brindada información acerca de todo el proceso de evaluación y requisitos del trámite minero. Posteriormente la comunidad puede hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, preocupaciones, dudas y expectativas. Anteriormente estos PGS se construían entre los titulares y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica en detalle cómo se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Presentar los posibles daños y los beneficios que se van a generar y el impacto ambiental y social que se presentaría para generar estrategias de mitigación.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, el abogado Harvey Nieto procede a presentar la propuesta de contrato de concesión minera OG2-14451, 500406, 501956, 500311, 501495, KBK-09191 con sus respectivas especificaciones y ubicación en el mapa del municipio:

Propuesta de Contrato de Concesión 500406		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	500406	
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO)	
FECHA DE RADICACIÓN	13 DE MARZO DE 2020	
PROPONENTE	RUBEN DARIO MONTOYA GIRALDO	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	51,6936 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 44,2% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL 55,8% AL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA.	
UBICACIÓN	YUMBO – VALLE DEL CAUCA / PALMIRA – VALLE DEL CAUCA	

Propuesta de Contrato de Concesión 501956		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	501956	
MINERAL	ROCA O PIEDRA CALIZA	
FECHA DE RADICACIÓN	10 DE JUNIO DE 2021	
PROPONENTE	CALES DEL VALLE SAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	4,9223 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 29,5% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL 70,5% AL MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA.	
UBICACIÓN	YUMBO – VALLE DEL CAUCA / VIJES – VALLE DEL CAUCA	

Propuesta de Contrato de Concesión 500311		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	500311	
MINERAL	RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO	
FECHA DE RADICACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2020	
PROPONENTE	PEREA Y CIA SAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	24,57304 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	YUMBO – VALLE DEL CAUCA	

Propuesta de Contrato de Concesión 501495		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	501495	
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO)	
FECHA DE RADICACIÓN	12 DE MARZO DE 2021	
PROPONENTE	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA.S. EN C. SIMPLE	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1,2305 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	YUMBO – VALLE DEL CAUCA	

Propuesta de Contrato de Concesión KBK-09191		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	KBK-09191	
MINERAL	DOLOMITA	
FECHA DE RADICACIÓN	20 DE FEBRERO DE 2009	
PROPONENTE	CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	109,52566 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	YUMBO – VALLE DEL CAUCA	

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

La Dra. González aclara que en caso de que las solicitudes se encuentren sobre centros poblados o cerca a estos, la actividad minera si bien no se excluye, si se restringe, y para esto, la alcaldía local como autoridad competente será la encargada de otorgar el permiso, e igualmente se modera en el marco de la licencia ambiental.

Por otra parte, explica que algunas propuestas son antiguas puesto que la ANM tenía una deuda histórica, estaban en mora de atender a los proponentes, y eso ha generado que se vean envueltos en una serie de cambios normativos, reglamentarios, parlamentarios de corte constitucional que ha venido exigiendo nuevos requisitos a las propuestas. Esta administración de la ANM se empeñó en saldar esa deuda, y por lo tanto el proceso que han tenido que surtir estas, ha sido diferente; por ejemplo antes del año 2017 únicamente se hacías las evaluaciones y se otorgaba el contrato, ahora

posterior al 2017, la Corte Constitucional impuso un nuevo requisito y es que las propuestas sean llevadas a los espacios de Audiencia Pública y de Participación de Terceros, en el cual se encuentran el día de hoy, a pesar de que en el momento que presentaron la solicitud, aún no estaba vigente el requisito de audiencias públicas.

Precisa igualmente que, antes de las audiencias públicas se lleva a cabo una reunión de coordinación y concurrencia con los alcaldes, en la cual se intercambia información para verificar todo el tema de las áreas, para posteriormente citar a la audiencia pública, pero previo a esta, se lleva a cabo una reunión con líderes(as) sociales, con el fin de que ellos sean replicadores de la información y el día de la audiencia la comunidad venga informada y ejercer un dialogo más nutrido.

- **JHON JAIRO SANTAMARIA, alcalde municipal.** De manera virtual, da un saludo e indica que venía en el vehículo escuchándolos a todos y lo que se estaba adelantado por la Agencia Nacional de Minería. Indica que la industria minera que se piensa desarrollar o ampliar en el municipio de Yumbo, es importante para muchas actividades, pero considera que se debe hacer una revisión especial de esos títulos que se están queriendo otorgar; primero porque al ver las imágenes esas áreas son sectores donde hay viviendas, ya hay unas actividades consolidadas ahí y le parecería contraproducente considerar esas licencias allí, irían en contrario de lo que se está desarrollando hoy en la realidad en esas áreas. Adicionalmente, refiere que en el municipio de Yumbo hay títulos mineros del año 1992 y de los cuales se ha explotado el 11.8% desde ese año en el que se otorgaron esos títulos, por lo que concluye que para poder explotar esos títulos que ya están aprobados, necesitarían 246 años más, por eso considera como alcalde del municipio de Yumbo y como yumbeño, que no es pertinente dar trámite de aprobación de las solicitudes. Reitera que como ya dijo, va en contravía de las actividades que hoy se están desarrollando, con la dinámica que se están generando en esos territorios hoy, sería contraproducente para las personas que ya se encuentran habitando esos sectores, además piensa que se debe promover hoy, otro tipo de actividades, pues Yumbo ha sido considerado desde hace muchos años como municipio contaminante, y hoy quieren cambiar la cara y volverlo un municipio amigable con el medio ambiente, lo que indica es un sentir de la comunidad, tratando de ser un municipio auto sostenible.
- **JUAN CARLOS TELLO:** Saluda e indica ser representante de uno de los contratos que ya está próximo a aprobación para la etapa de exploración, refiere que es una solicitud que presento desde febrero 20 del año 2009, se trata de un proyecto productivo, un proyecto que pretende generar empleo y está proyectado para beneficio social, para cumplir con el Plan de Gestión Social que les exige la ANM y con el cual, podrían darle una solución a la misma comunidad donde está ubicado el yacimiento minero. Manifiesta que se trata de un área de tierra dolomítica con alto material de magnesio y calcio, material óptimo para la agricultura, desinfectar cultivos y fertilizante. Su propósito es traer beneficio social, amarrado a la generación de empleo y con beneficio social a las comunidades. Indica además que él lo ve de manera productiva, y que ha estado previamente en reuniones con el alcalde, quien ha manifestado no estar de acuerdo con la minería, pero considera que si hay una riqueza minera es

momento de sacar provecho y que la comunidad se vea beneficiada, pues además se darán impuestos al Estado.

Por otra parte, menciona que hay viviendas sin licencia de construcción a las que considera hay que hacer seguimiento, y le propone al alcalde trabajar mancomunadamente para la comunidad, ya que en principio, pretendían ellos como titulares hacer un convenio con algunos mineros, y sabe que hay algunas personas presentes de Manga Vieja, donde se les propuso que se agremiaran, porque ellos como mineros en el año 1990 se agremiaron y gracias esa organización, hoy generan empleo y se autogeneran empleo, entonces ese el propósito de su proyecto. Esperan trabajar de la mano con la comunidad y con la administración.

- **MARÍA LEONOR VELASCO ZEA.** Saluda e indica que es copropietaria de un predio en el sector de Arroyo Hondo, predio identificado con el número 5045000, el cual está parcialmente cobijado por la propuesta OG2-14451 del proponente Ingeniería y Minería de Occidente. Ellos como copropietarios, quieren manifestar su oposición al otorgamiento de este polígono por las siguientes razones: En estas zonas se encuentran acuíferos y nacimientos de agua que son la única fuente de aprovisionamiento de este recurso en su predio, el cual tiene 127 hectáreas y no han podido obtener agua de EMCALI en ninguna parte del predio. Así mismo cuentan con un nacimiento de agua del cual va a adjuntar la ficha técnica, donde está el posicionamiento con las coordenadas, adicionalmente en el área de la propuesta de concesión se incluye la quebrada El Viudo ubicada en el sur del predio, de donde se cuenta con tres afloros donde se toma el agua para su predio y para las comunidades de las zonas aledañas, incluyendo viviendas. Va a adjuntar las fichas técnicas de esas zonas de captación, tiene las resoluciones respectivas vigentes, con CVC y también anexan un oficio del director de planeación del municipio de Yumbo, donde claramente presenta su oposición al acta de coordinación y concurrencia entre el municipio de Yumbo y la Agencia Nacional Minera. Solicita que esa propuesta sea rechazada y archivada, menciona que, en esa zona del predio, nunca solicitaron títulos mineros como propietarias del terreno por ser zona de protección de las aguas conforme a lo establecido por la CVC en estudios de campo, estudios cartográficos del área se puede inferir que el 66.66% del área se encuentran dentro del área de la microcuenca el Viudo. Esta información es conocida por la firma INGEOCC actual operador de los títulos mineros. Esta zona la han protegido porque ahí está el vital recurso del agua, igualmente menciona que, en el municipio de Yumbo, en el sector, no se cuenta con alcantarillado para el manejo de agua de escorrentía, y al haber intervención minera y eliminación de la capa vegetal y conducción natural de los cauces, se direccionan las escorrentías a la quebrada el Viudo lo que produciría inundaciones al resto del predio y zonas de viviendas colindantes. La explotación minera afecta la quebrada y pueden producirse deslizamientos, estas afectaciones las han vivido en su predio con la actual explotación de otros títulos mineros operados por INGEOCC. Considera que la Agencia Nacional Minera, debe analizar la superposición existente en la zona urbana donde se encuentran parcelaciones y actividades de comercio e instituciones educativas, la superposición con fuentes hídricas y no otorgar nuevos títulos en la zona, teniendo en cuenta la legislación vigente de la política nacional de gestión de

uso hídrico del 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial. La ley 1523 de 2012 por la que se adapta la gestión de riesgo de desastres, el decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017 por el cual se reglamenta el artículo 206 de la ley 1450 de 2011, y se adiciona una sección al decreto 1076 del 2015, decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible en lo relacionado con el acotamiento de las rondas hídricas. Esta se constituye en una norma de superior jerarquía y determinante ambiental que está vigente desde el 29 de diciembre del 2017.

Parte de su predio, tiene explotación minera y está al límite de la contaminación ambiental, de ruido y partículas de polvo en el ambiente, lo que no da espacio a nuevas explotaciones mineras, información conocida por la firma INGEOCC que opera los títulos al nombre de los propietarios. Los títulos mineros existentes dentro del predio, fueron obtenidos desde abril y mayo de 1994, esos títulos fueron otorgados previas las construcciones que existen hoy en el sector, por esa razón ellos definieron no hacer intervención minera en el resto del predio, para no afectar a las viviendas en el sector. Refiere que el frente del predio, tiene un uso principal para la industria de bajo y mediano impacto compatible con bodegaje, almacenaje, recreación, restaurantes, uso que sería afectado por las inundaciones al no contar con alcantarillado, donde no hay solución ni a corto ni a largo plazo por parte del municipio, y por los impactos de voladuras que se generan en las edificaciones que están más próximas a este sector. Expresa que, en los últimos dos meses, se han visto afectaciones de gran importancia como inundaciones en la parte baja de los predios colindantes, sin que existan las nuevas explotaciones mineras.

- **MARÍA ISABEL RENDÓN PARRA.** Saluda e indica que el objetivo de esta audiencia es para que la comunidad conozca las posibilidades del otorgamiento de uno o varios títulos mineros, pero que lo que les van a otorgar a las personas es un mero contrato

que lo que les va a dar es la posibilidad de empezar una serie de trámites técnicos, dispendiosos, costosos, ante las autoridades mineras, en este caso ante la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, para que sean ellos, previa observación y diligenciados una cantidad de requisitos, determinen la pertinencia o no de poder llevar a cabo o no una explotación minera, y lo que está decidiendo en este espacio no es si va haber o no una mina, pues están lejos de poder tener esa decisión, simplemente es permitir que estas personas lleguen al territorio a conocer mejor la comunidad, conocer mejor la geología local, y por supuesto abrir unos espacios de negociación con los poseedores o propietarios de los inmuebles, para que les permitan realizar las labores, la exploración, los inventarios forestales, los inventarios de flora y fauna, y así poder saber si hay posibilidad técnica o no. Entiende la preocupación del alcalde y de las señora Velasco, pero no necesariamente el hecho de que otorguen un título minero da lugar a que haya una mina, pues que sea esta la oportunidad de que se haga una fiscalización juiciosa de los títulos mineros que hay otorgados en la zona y que no sea como dijo el alcalde de que se han otorgado títulos hace tanto tiempo y que los mismos no tiene explotación, hacer que los títulos queden libres para que sean otorgados a otra persona que eventualmente tenga la oportunidad de hacer un trabajo minero que aporte desarrollo, bienestar y que deje riqueza para el territorio.

- **MATEO CARDONA.** Saluda e indica que es abogado, especializado en derecho ambiental, con experiencia en el sector ambiental. Viene en representación de la asociación Amudin, parcelación Santillana etapa 1 y 2. Están preocupados porque el área de influencia del proyecto cuenta con dos nacimientos de fuentes hídricas, la quebrada Viudo y Menga, esas fuentes de agua son las únicas fuentes de abastecimiento con las que cuenta el sector y las autoridades han sido estrictas con su conservación. En cuanto a lo social y lo urbano, le preocupa que la alcaldía ya haya firmado un acta de coordinación, e igualmente le preocupa el daño de la minería en el medio ambiente. En cuanto a la responsabilidad social, sugiere que la ANM revise si INGEOCC están cumpliendo con las obligaciones ambientales, las autoridades están obligadas a hacer un seguimiento anual para ver si han cumplido con las obligaciones tales como las de mitigación y otras. El resto del año como no hay seguimiento por la autoridad ambiental, hacen lo que quieren y es por eso que esta audiencia es importante para presentar observaciones, objeciones, pero además en el Código de Procedimiento Administrativo hay un apartado donde se habla de la intervención de terceros, no solo basta con inscribirse en un link, sino que se debe hacer una constitución dentro del proceso como parte interesada donde puedan presentar observaciones el proyecto tanto ambiental, social, económicamente, para demostrar que ese proyecto es totalmente inviable, aunque los permisos que se van a generar son totalmente irremediables.
- **ANA MARÍA BONELLI:** Saluda y expresa que lleva 5 años vinculada en el sector minero, es representante de una propuesta y refiere que es necesario esperar a que las entidades competentes hagan el estudio para determinar si se otorgarán o no los permisos.
- **JUAN ANTONIO CABAL.** Saluda e indica que viene en representación de la sociedad y es uno de los propietarios que está asentado y cuyos predios se sobreponen a la propuesta de concesión minera OG2-14451 y quieren realizar su intervención indicando que revisando las sentencias de la Corte Constitucional citadas por la Agencia Nacional de Minería, encuentran que en esta audiencia si se pueden exponer argumentos de tipo ambiental, no está limitada ya que si bien hay una audiencia ambiental posterior, este es el espacio que ha brindado la corte para que el territorio se manifieste sobre temas ambientales, pues la oposición que van a presentar es únicamente por la propuesta antes citada y se basa en tres o cuatro argumentos principales. 1. Esta solicitud está en el municipio de Yumbo y pasa al municipio de Cali, en dicho municipio encuentran que hay un área excluida de la minería que se llama el parque Bataclan, no está catalogado como un área protegida nacional, pero es protegida a nivel municipal y está dentro del polígono de esta propuesta, y revisando el acta de Coordinación y Concurrencia presentada por la agencia, la cual habla sobre zonas excluidas de la minería, no incluye esta zona que está en el municipio de Cali. 2. Es referente al POT de Yumbo, en el cual actualmente dentro de la zona de esta propuesta hay pastizales que debe ser considerados al momento de otorgar este título minero. En el área de Cali también está el Plan Parcial Menga 2 donde ya hay licencias para desarrollar proyectos urbanísticos. 3. La existencia del Plan de Ordenamiento Zonal en esta misma zona y 4. En Yumbo está ubicado el polígono sobre suelos de protección.

- **LUIS CARLOS MAZORRA.** Representa a Cales del Valle de Yumbo y ve con preocupación de los expuesto, los sentidos contrarios de una cosa y de otra, pues en el municipio de Vijes se viene desarrollando un proyecto afín de título minero de caliza donde lograron implementar las convenciones ambientales mineras. Aduce que los mineros vienen trabajando hace mucho tiempo generando empleo y hoy en Vijes con el desarrollo de la caliza generan más de 150 empleos, no solamente están generando empleo con este proyecto minero, sino que también están haciendo que, por parte de Corporación Autónoma en el tema de las licencias ambientales, a futuro tengan compromiso de recuperación ambiental para que se puedan recuperar las cuencas. La minería se puede trabajar sin hacer daño en el caso de ellos, están haciendo una compensación, pues el municipio de Vijes hoy en día ha cambiado su aspecto socioeconómico, por ello se mira también las viviendas alrededor y no se atropella a nadie, en ese sentido hay que negociar con la comunidad.
- **DIEGO MORA.** Saluda y expresa que ven con preocupación que si se da la solicitud OG2-1445 y el polígono abarca las dos cuencas, con esa actividad minera se quedaría sin agua la parte alta, pues hay una parte que cuenta con agua de EMCALI pero es muy poca y sin mucha frecuencia. Otra situación que le preocupa son las detonaciones, pues las mismas afectan las viviendas tanto de la parte baja como la alta, la polución y el polvo que les llega en forma constante y ello se encuentra en un asentamiento que más bien llamaría un barrio que tiene industria, actividad deportiva, aparte de ello están las parcelaciones desarrolladas como Santillana 1 y las etapas que se van a desarrollar. Entonces al no tener agua por parte de EMCALI, pues es casi imposible que nos la den, este impacto de este desarrollo minero sería malo para la región y ya llevan muchos años asentados ahí, quisiera que tomaran todas esas observaciones en cuenta y agradece por la participación.
- **LUIS CARLOS MAZORRA.** Refiere que hay que recordarle a la comunidad que la minería se hace por la misma necesidad humana, eso es muy importante que se tenga en cuenta, porque cada producto de minería que se saca es para suplir necesidades de comunidades a través de viviendas, a través de productos como la caliza para el azúcar, para el hierro, entonces ella no se hace por gusto, se hace por necesidades de las comunidades y hay que entender algo, y es que en las comunidades mineras, la generación de empleo ha sido estable desde hace muchos años y se han beneficiado todos esos mineros, y ellos en ningún momento están afectando alguna cuenca, hay que recordar también que de esa minera se atienden las necesidades porque hay gente que labora en ella y vive ella.
- **RODRIGO SARASTIG.** Saluda y manifiesta que viene de parte las Santillanas en oposición al título minero OG2-14451, pues antes alguien decía que la minería si hace patria, pero no se puede hacer destruyendo patria. El alcalde decía inicialmente que se llevan tantos años y no han sacado adelante los títulos que ya existen y no sabe porque, pero lo que tampoco entienden es como la Agencia Nacional de Minas, entendiendo que hay unos poblados que están construidos hace años, donde hay asentamientos de hace 40 o 50 años como decían, estén pensando siquiera en dar la oportunidad en otorgar alguna licencia. Manifiesta que no en desacuerdo con la minera, no están en desacuerdo con que se desarrollen títulos mineros en sitios donde no haya

inconvenientes, pero no se puede querer intentar dar un título minero donde ya se ha construido, donde ya hay licencias que tiene todo un proceso caminado, simplemente porque con ese título, si se mira el mapa o el plano, no les queda nada, esta todo construido, todas las casas están construidas, no sabe si es que las van a comprar, lo desconoce. Lo único que sabe es que actualmente, ellos tienen unas connotaciones brutales con el tema de las explosiones que manejan los diferentes mineros, pues todas sus casas están averiadas, las piscinas están reventadas y las casas de las personas menos favorecidas están que se caen porque las explosiones que hacen los títulos mineros actualmente están haciendo un daño enorme y ya quieren plantear una nueva licencia sobre las casas que ya están construidas. Retoma lo dicho por el señor Bello al principio, “hagamos patria”, pero no destruyamos lo que tenemos. De manera muy enfática le indica a la Dra. Ana María González que mire muy bien en donde se puede otorgar los títulos por el tema urbanístico. Miren que en el título que están pidiendo y observe que el sector es un deprimido donde no queda prácticamente nada. Las explosiones causan mucha afectación y el tema ambiental también, no entiende como la agencia antes de hacer esta reunión va a la CVC y le preguntan si se puede o no, pues la CVC ya dijo que no y la agencia expresa que lo van a intentar hacer. Pide que de manera más consensuada se revisen las cosas un poco más a conciencia.

- **ANDRÉS RENGIFO.** Saluda y manifiesta que es propietario y residente de la parcelación Santillana de los vientos hace 14 años, la mayoría de los argumentos ya están expuestos y simplemente va a agregar que en el sector hay dos fuentes hídricas que son la que quebrada Media y la quebrada el Viudo y ninguna de esas dos los abastece de agua, pues entre esas dos hay una mini fuente que se llama las Colinas y que tiene los propietarios del condominio concesionada y que les da una gota de agua que racionada les da para subsistir, pero que si les quitan esa fuente que es un nacimientico que les abastece la poca agua que ellos pueden disfrutar, la cual se llama se llama las Colinas y esta concesionado por la CVC, los van a dejar secos.
- **JOSÉ RÍOS ÁLZATE.** indica que es abogado y es rector de una Institución de Educación Superior denominada Corporación Universitaria CUDES, y quiere hacer una breve introducción “La sociedad actúa como su observador”, y este es el claro ejemplo, el observador de cada uno los lleva a enfocar una necesidad, a enfocar una perspectiva, a enfocar un camino a seguir. Refiere que no viene a torpedear ni el impacto o el desarrollo económico que pueda generar el señor Tello, ni el impacto o desarrollo económico que pueda generar el señor Mazorra, pero si se inquieta en algo de manera global. Refiere que se debe hacer patria, pero con responsabilidad, conversado porque a través de un contrato social que se llama constitución política de Colombia del año 91 se pusieron todos de acuerdo, y en ella hay establecidos unos principios fundamentales y unos derechos fundamentales. Con respeto a la doctora Ana María como cabeza visible, como representante en su calidad de gerente de toda su comitiva, si cree que la autoridad tiene que poner a conversar la ley y hacerla palpable a toda la ciudadanía y hacerla conversar desde todas las ópticas institucionales. Indica que el polígono sobre el cual hace alusión es el 14451 que es el de Arroyo Hondo, y el gran llamado que se hace es que antes de citar estas diligencias, a estas audiencias públicas, se den una pasada para que miren como está el

desarrollo. Indica que, si es una solicitud del 2012, han pasado 9 años y en los mismos ya hay desarrollos urbanísticos, de infraestructura y él está representado a una iglesia, pues en un tema de libertad de culto consagrado en la Constitución Política. Adquirieron un lote de 132.000 metros cuadrados con toda la membresía que aportan los diezmos, construyeron un auditorio para ellos mismos y viene un tema preliminar que es el principio de la confianza legítima que parte de una base fundamental de la buena fe.

Manifiesta que procedieron con una acción de tutela, buscando que esta reunión se suspendiera porque se enteraron el día jueves y por lo mismo hay que informarles a todos, hay que contarle a la gente para conversar entre todos, pues es un tema de legitimidad para unos y otros. El auto indica que deben invitarse a las autoridades y los concejales de Yumbo y dos de ellos le indicaron que no tenían idea de lo que se trataba, parece que se estuvieran haciendo las cosas a escondidas.

Indica que hay otro polígono que es 500311, que es el de la sociedad Perea, ahí en esa montaña un amigo suyo va a construir un desarrollo educativo, una universidad, y ese sector está totalmente permeado para bien de sector educativo en educación secundaria, colegios que pueden albergar más de 4000 o 5000 estudiantes a hoy.

Adicionalmente, menciona que, en virtud de la normativa, las consultas previas son asimilable a este tipo de asuntos, a las comunidades afro e indígenas les han concedido derechos por medio de consultas previas y por lo mismo lo reclama.

- **ANÍBAL VILLATE.** En alusión al polígono OG2-14451 muestra sobre el mapa el polígono en el cual el POT tiene prohibido el uso minero, hace la identificación de lugares y predios sobre el mapa, y concluye que no queda zona para la actividad.
- **ALBERTO SEPÚLVEDA.** Habla en representación Carlos Enrique Toro, propietario de un lote de 87.600 metros en la Emilia, donde hay una solicitud de polígono minero en Manga Vieja. Expresa que como varios compañeros lo expusieron, se dieron cuenta de esa reunión a última hora y las razones para no estar de acuerdo es que en esa área de 87.600, se encuentran los 5 nacimientos con los cuales se extrae el agua para más de 50 familias ubicadas en este sector que es centro poblado de sector de Manga Vieja, es un agua de muy buena calidad, se están desarrollando un proyecto para la siembra de más de 1000 árboles con la autoridad ambiental CVC, además del cercamiento y protección de los nacimientos para que con estas siembras se aumente el recurso hídrico y beneficiar a las familias de Manga Vieja. Por lo mismo es que pide que se haga un recorrido por el sector antes de tomar esas decisiones y también que se le solicite a las a los proponentes que se les revise si realmente dan cumplimiento en la parte social y de la empleabilidad, porque así se darán muchas luces para tomar esas determinaciones.
- **DIANA ABDUL RAGIM.** Representante legal de Santillana de los Vientos y puede hablar a nombre del ingeniero Miguel Corrales e indica que legalmente los está representando el abogado Mateo Cardona, pero hablará como representante legal de las unidades. Hace referencia al polígono OG2-14451 y presentan una inconformidad, oposición y preocupación con respecto a la licencia de exploración que se pueda llegar a otorgar, primero porque son un

asentamiento residencial donde en poco tiempo pueden llegar a ser 82 familias compuestas por 500 personas aproximadamente, y desde ahí hay un punto preocupante. Están legalmente constituidos en propiedad horizontal y pagan tributos, hay varias incoherencia como que se tiene licencias de construcción, puesto que las casas han sido legalmente construidas, pero al mismo tiempo existen licencias de explotación en un suelo cuyo uso sería residencial, adicionalmente menciona la carencia de agua en el sector como lo han mencionado quienes ya intervinieron y solo tienen un nacimiento que no alcanza para quienes residen allí y deben comprar botellones de agua y a veces les envían un carro para que los abastezcan.

Expresa que se tiene un muy alto impacto ambiental del cual la ANM está bastante enterada y es el detrimento que se ha causado en las viviendas, el cual no tuvieron oportunidad de constatarlo, aunque ya enviaron derechos de petición solicitando visitas. Finalmente aduce que están de puertas abiertas, están atentos para que vayan y hacerles un recorrido en el sector, porque esta justamente marcado ya que son el cetro del polígono y está marcado por dos afluentes en donde en realidad absolutamente todas las normas de la CVC hablan de todo el respaldo que hay que darles a las cuencas hídricas.

- **OMAR EDUARDO FRANCO.** Gerente INGEOCC refiere que las acusaciones de incumplimiento ambiental son falsas, llevan 15 años explotando títulos mineros de los señores Velasco y han cumplido tanto ambiental, como las obligaciones mineras en su totalidad y tienen todos los permisos, títulos mineros, licencias ambientales debidamente otorgadas con visitas de seguimiento, de manera que insiste en que se cumplen todos los requisitos tanto ambientales como mineros.

En cuanto a la generación de títulos OG2-14451 como ya lo indicó la doctora Ana María, esta una reunión en donde ellos reciben insumos para la elaboración de proyectos, para tener en cuenta lo que hay dentro del área y con toda esa información se va a desarrollar un proyecto. Refiere que es seguro que va a haber recorte de área porque hay zonas de protección, hay viviendas, esta Santillana, hay zonas que están pobladas y no se pueden tocar, y seguramente hay otras de protección como la de Cali que tampoco se va a poder tocar. Indica que va a ser un proyecto que al hacer la exploración, va a quedar reducido a un área muy pequeña pero que se va a poder desarrollar solo si técnica y ambientalmente es viable, eso es algo que va a definir la ANM y la CVC cuando se elabore un PTO o cuando hagan un estudio de impacto ambiental donde van a tener en cuenta los aspectos manifestados.

La Dra. González responde que tomo atenta nota de lo que han dicho y quiere mencionar y reiterar lo que dijo al inicio de su intervención, y es que a la fecha solo se está hablando de un contrato de concesión que es un permiso para que puedan realizar actividades exploratorias, pues a la fecha no existe un proyecto sino una propuesta. Entiende perfectamente todo lo expuesto, pero hay que recordar que la fase en la que se encuentran es una fase exploratoria en la que van a determinar esos condicionantes ambientales que podrían afectar. Como dijo al principio, a hoy no se conoce cuál es el impacto ambiental y no hay procedimientos sancionatorios ambientales porque estos se dan cuando ya hay actividades como tal. Con la elaboración de uno de los planes, es allí donde se van a poder dar cuenta cuáles son los impactos ambientales y es por lo

NIT.900.500.018-2

mismo que debe presentar una licencia ambiental. La agencia en este momento está dando únicamente una licencia técnica.

Reitera que, en el proceso de convocatoria, se socializa con la alcaldía y con los líderes sociales para que ellos se vuelvan replicadores, pero adicionalmente se invita formalmente a las autoridades.

En respuesta a la preocupación reiterativa acerca del tema ambiental por sus fuentes hídrica en el área de la propuesta OG2-14451, va a solicitar una visita conjunta con la CVC para hacer la verificación en terreno. No obstante, refiere que la propuesta es técnicamente viable, aunque no puede dar el título porque no se ha hecho audiencia en Cali en donde comparte área.

- **Sr BUSTILLO.** De la vereda Manga Vieja del Municipio de Yumbo zona norte, donde refiere que la minería en esa zona es un desastre ambiental y dicen que es mentira que la CVC no otorga permisos donde hay fuentes de agua, ríos, nacimientos, pues a ellos les acabaron con la quebrada Penaliza y en este momento están en alerta roja, si el invierno continuo de acá a febrero va a haber una avalancha y una catástrofe en el corregimiento de San Marcos, y esto por causa de la minería, incluyendo Cementos San Marcos. Él quiere indicar que el municipio de Yumbo tiene responsabilidad en esos títulos, en la minería en esa zona porque lo que hay en esa zona es un problema ambiental y la Agencia debería ir a esa zona y enterarse de la situación, porque a la ANM no le llega esa información, esa información se queda a mitad de camino y es desaparecida con plata. Se requiere decir la verdad sobre los nacimientos, también sobre los empleos que supuestamente se los dan a la gente de Yumbo, indica que eso es mentiras, esos empleos son para personas de Cali. Respecto al agua, en ese sector hay muy poca agua y la poca que tiene se la toman sucia.
- **ANA MARÍA VICENTE.** Saluda e indica que hace parte del equipo que está revisando el plan básico, plan de ordenamiento del municipio de Yumbo y quiere hacer solo un aporte. En el caso de la minería en Yumbo, refiere que han hecho un diagnóstico con comunidades e instituciones y han identificado conflictos socioambientales, por el agua, por los elementos sísmicos, afectación a propiedades que tienen que ver con el riesgo propio tecnológico de la minería, y en estas audiencias siempre va a ser recurrente este tema y las comunidades lo sienten profundamente. Por lo tanto, quiere hacer un respetuoso aporte en cuanto a las áreas de reservas hídricas del municipio que involucra casi todos los títulos y las solicitudes que la ANM presenta. El municipio ha hecho un esfuerzo con dinero tanto de la comunidad, mineros de todos los sectores y ha comprado unos predios de interés hídrico, estos predios posteriormente se volvieron parque municipales o reservas ecológicas, pero la ley dice que deben respetar los de orden nacional, de manera que, en un municipio en donde el agua es tan escasa, los de carácter local están cumpliendo un papel muy importante, ellos tienen vida jurídica puesto que 4 parques son naturales y 4 reservas ecológicas, entre las cuales tienen una en la zona seca como Mulalo y en otras zonas. Quisiera que eso haga parte del escrutinio que se hace con estas solicitudes y con las próximas, en el complejo de humedales del río Cauca se han licenciado algunas autorizaciones y es una reserva regional para el Valle del Cauca. Conociendo los problemas de una cuenca tan escasa como San Marcos,

pide que se hagan buenas valoraciones al igual que a las zonas de centros poblados.

- **RUBÉN DARÍO HURTADO.** Manifiesta que representa una comunidad de seis casas las cuales ha hecho con esfuerzo y considera que no se han puesto en sus zapatos. Refiere que lo que están haciendo es desplazamiento forzoso, pues ocasionan daños a sus viviendas que los obligan a salir, lo dice porque cuenta anécdotas de cómo sus familiares han tenido que salir rápidamente de la casa porque sienten que se va a caer cuando hacen las explosiones. Expresa que él y su familia son felices en sus casas y su felicidad no tiene precio.
- **REINALDO TELLO.** Saluda e indica que viene del corregimiento de Mulaló, también tiene nexos con la comunidad de Manga Vieja y la comunidad de San Marcos. Aduce que la zona norte del municipio de Yumbo es la más impactada por la minería, es la única zona donde hay minería y él hasta este momento a sus 72 años de vida, todavía no ha visto los beneficios de la minera en esa comunidad. El Paso de la Torre es una vereda que también es impactada por la explotación minera y hace alusión al impacto sobre la quebrada Peñalisa, a lo que refiere hay que darle atención, pues prácticamente la mitad de la montaña se vino abajo, en este momento las comunidades están en riesgo y hasta ahora no ha habido ninguna intención de reparación por parte de la cementera San Marcos. Están haciendo minería en Manga Vieja y lo único que han hecho es dejarle a la comunidad un grave problema ambiental, es un desastre ambiental en el norte del municipio y todavía las comunidades no han recibido los beneficios de la minería.

También refiere que las comunidades de Mulaló, San Marcos y Manga Vieja, son comunidades afrodescendientes, y de acuerdo con la ley 70 y el código de minas, se indica que donde hay comunidades negras, estas deben ser priorizadas al momento de otorgar las concesiones mineras, pero por el contrario allá los mineros artesanales de la zona siempre han sido discriminados, incluso han sido desalojados de sus fuentes de trabajo, más o menos 15 familias fueron desalojadas con la intervención de la Secretaría de Gobierno del municipio de Yumbo y con participación de otros.

Espera que por parte de la ANM y con parte del alcalde, se tomen los correctivos del caso antes de que suceda una catástrofe en la zona norte del municipio de Yumbo, pues hasta el momento no se ha puesto atención a este problema y hay un peligro inminente. Por otra parte, menciona que en Mulaló hay explotación a menos de 150 metros de donde están las primeras viviendas, él ya había hecho la denuncia correspondiente y no se han tomado las medidas y ya las personas están siendo afectadas, una piedra cayó en el techo de una casa sobre la cama donde estaba durmiendo una señora con un niño. Considera que es ya es hora de poner atención a esta situación por parte de la Administración de Yumbo, por parte de la Agencia Nacional de Minería y por parte de las autoridades.

- **JUAN TELLO.** Quiere hacer claridad frente a su primera intervención, porque no sabe si con la misma haya violentado a algunas personas, cuando menciona el tema de ranchos, se refería al tema de que hace más o menos 6 meses en el diámetro donde se le va a permitir la exploración, por su solicitud presentada desde el 2009, una o dos personas han construido unos "ranchos", hay otras personas que hay construido unas buenas viviendas, pide disculpa a las personas que se sintieron agredidas al decir ranchos. Refiere que hay que tener

NIT.900.500.018-2

en cuenta que no son cinco nacimientos de agua sino tres y como lo ha dicho la ANM, ellos tienen que presentar unos estudios que los debe viabilizar la CVC, por otra parte, refiere que no se va a hacer explotación de piedra caliza, sino una extracción de una piedra llamada dolomita que no va a afectar, ni va a remover viviendas, ni a generar daños ambientales. También se dirige al señor que representa a las comunidades afrodescendientes, y le dice que en minería el que solicita es el que tiene la prelación y de pronto las comunidades no han tenido la ilustración para poder acceder a un título minero. Por último, indica área que se está asignando son 100 hectáreas, pero no quiere decir que las 100 tengan el mineral.

- **JUAN ANTONIO CABAL.** Manifiesta que como lo menciono la Dra. González, la fase del otorgamiento del título minero es muy preliminar, pero ello quería mencionar que en ese sector el mismo solicitante de la OG2-14451, ya tiene un título otorgado en ese sector aledaño a esta solicitud, y desde la ley minera, existe la figura de la integración de áreas, entonces es viable agilizar ese proceso que deja de ser un poco tan preliminar para integrar esa área a su título ya otorgado y así mismo modificar esa licencia ambiental para modificar esas áreas.
- **JOHN JAIRO VALENCIA.** Representante de un área de reserva especial y refiere que han hecho dos proyectos de reforestación para la parte de Manga Vieja. Refiere que le preocupa el tema del agua y que el impacto es alto, aunque todos somos mineros, considera que lo importante es no atropellar a nadie, no sabe qué métodos van a usar, pero recuerda que la zona Miravalle norte, es una zona de riesgo y hay que darle atención.

La Dra. González inicia diciendo que teniendo en cuenta las situaciones expuestas de títulos vigentes, se comunicó con el vicepresidente de Seguimiento y Control de la ANM para informarle la situación y revisar qué sucede. Ante esto, le informaron que hay 24 títulos, los cuales 14 no tienen licencia ambiental, de manera que pidió que se hiciera la invitación extensiva a la Corporación para la revisión para ver qué es lo que está pasando con estos explosivos, cómo se estaba manejando y cuál es el daño que están ocasionando. Informa que para el año entrante se hará una fiscalización especial de esa zona.

En cuanto a lo que decían los señores Jairo, Juan Antonio y Jorge, respecto a la socialización del proceso, para la ANM lo indicado es que si haya una socialización antes de estos espacios y por eso hace un llamado a todos los proponentes a que deben empezar un trabajo con la comunidad previo y se pongan la camiseta en el tema social, porque ya hay información sobre el tema ambiental, pero también se necesita y se espera que los proponentes hagan parte de lo que desde la ANM se denomina Minería con ADN Social. Se excusa, pues lastimosamente solo a partir del 2015 es que se empezó a reforzar el tema social, el programa salió apenas este año y lo están trabajando.

Respecto a lo mencionado por la señora Ana María, quien mencionó algo que están trabajando con la alcaldía en el tema de POT, indica que están revisando que pasa con estas áreas y van a mirar que se puede hacer frente al tema, porque el sistema AnnA Minería está actualizado con el Runap cada mes, y si en ese sistema no se permite trabajar sobre esas áreas, no se autoriza, pero se revisará con las autoridades

ambientales. Con los centros poblados, se va a hacer la visita para hacer a la respectiva revisión y ver que va a suceder.

EN cuanto a lo mencionado por el señor Reinaldo frente al tema de las comunidades étnicas, al principio de la audiencia siempre se menciona que la presente audiencia no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar y las comunidades estén certificadas por el Ministerio del Interior. La consulta previa no se hace en este momento, y no se hace porque todavía no hay un título, no hay un contrato, esta se debe hacer se hace previo a la fase de explotación y siempre que el Ministerio del Interior certifique la existencia de la comunidad.

Frente al tema de la integración mencionado por el señor Juan Antonio, explica que esa es una figura que se permite dentro de contratos que ya están concedidos, en este caso tocaría revisar la propuesta, se revisa solo el tema financiero, no hay que revisar la capacidad económica porque ellos la presentaron desde antes que se reglamentara. Por ahora hay que tratarlo como un contrato independiente, no sabe si a futuro ellos quieran hacer una integración de la operación y trabajar con un solo contrato para lo cual también deberán cumplir con los requisitos, pero en este momento es una solicitud nueva y se debe trabajar sobre la misma. La invitación es que se continúe conversando, como ya dijo esto no termina aquí, entiende las preocupaciones referidas y se va a mejorar el proceso.

En el tema del PGS este es nuevo, existe desde el 2015 y por lo mismo los títulos viejos no tienen ese plan, pero ellos también tienen la obligación de gestionar temas sociales como todas las empresas. A partir de 2015, todos tienen que tener Plan de Gestión Social y a partir de 2019, el Plan de Gestión Social debe ser construido con la comunidad, con las empresas o personas naturales proponentes y la Agencia. Menciona que anteriormente el titular presentaba el PGS y la agencia lo aprobaba y no se tenía en cuenta la comunidad, no se conocían cuáles eran las necesidades de la comunidad. A partir del 2019, es obligatorio que ese plan se construya con la comunidad quienes son los actores fundamentales en su construcción. También hace alusión a que todo lo referente al tema laboral generado por el proyecto, debe quedar especificado en el instrumento, si es esa la necesidad social de la zona. Son temas que hay que empezarlos a tratar en mesas de trabajo, y por eso indica que es una conversación que empieza y que no termina aquí.

La profesional Linda Gómez procede a brindar el contacto del enlace socioambiental Alejandro Soto, quien brindará orientación y acompañamiento en cuanto a lo relacionado con el PGS.

- El señor Reinaldo interviene diciendo que en este momento la cementera Argos está adelantando la consulta previa con las comunidades de San Marcos y otras. Pregunta si las Juntas de Acción Comunal tienen participación en los PGS.

En respuesta, la profesional Linda Gómez responde que sí, y aún más siendo líderes de la comunidad facilita el trabajo.

- **Andrés Pérez** del Departamento de Planeación del municipio de Yumbo indica que por instrucciones del alcalde a quién escucharon al inicio, y ha sentado una postura muy consiente sobre la planificación del territorio y las comunidades.

NIT.900.500.018-2

Desde planeación muestra unos temas técnicos y algunos puntos para tenerlos en consideración:

-Hay 45 títulos mineros que ocupan actualmente unas 3.600 hectáreas. De esas 3.600 hectáreas, ocupan el 15.9% del territorio, sin embargo, de lo que están pidiendo adición, podrían llegar a ocupar un 31.8% del territorio, es decir casi un 32% del territorio de Yumbo sería objeto de temas mineros. De los 45 títulos mineros solamente 31 tiene el PTO aprobado y hay títulos que vienen desde hace mucho tiempo, solamente 26 títulos de esos 45 cuentan con licencias de viabilidad ambiental, una vez que pasa todo el proceso sino tiene licencia ambiental, nunca va a iniciar la explotación.

Como Planeación se plantea con cifras lo que hay hasta el momento para todo lo que está sucediendo con los ya otorgados y es importante ver otra cifra ya que de las 3.600 hectáreas concesionadas solamente han intervenido 431, es decir que de todo lo que esta concesionado el 11.8 % han explotado. Como que mencionó el alcalde, algunos títulos fueron otorgados desde el año 1992 y en esos 29 años se han realizado intervención solo el 12%.

En cuanto a los núcleos poblados que ya se han consolidado, así como los ubicados en San Marcos, y son unos comportamientos y dinámicas que se han venido presentado incluso desde antes del POT del 2001, es decir llevan muchos años ahí y han tenido una dinámica de vivienda. En este momento Yumbo, como se había hablado en el POT, si tiene una alta vulnerabilidad hídrica y eso se ha observado en esa herramienta, Yumbo es un municipio que carece de agua y es importante tener en consideración que, aunque el POT no tiene el alcance de considerar el subsuelo, si hay que enterarse de que un municipio con alta vulnerabilidad hídrica podría llegar a considerarse como un municipio con veto y ello significa que lo prohíba. Obviamente esto se tiene que hacer con el apoyo del concejo municipal y hacerse un trabajo con toda la comunidad.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

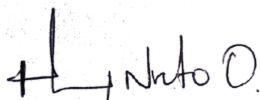
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas, y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico.



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera